

Günther WASSILOWSKY, *Die Konklaverreform Gregors XV. (1621/22). Wertekonflikte, symbolische Inszenierung und Verfahrenswandel im posttridentinischen Papsttum*, Anton Hiersemann («Päpste und Papstum», 38), Stuttgart 2010, 406 pp.

Alejandro Ludovisi reinó sólo dos años (1621-1623), pero su pontificado constituye un ejemplo de buena política y de buena administración. Aparte de los conocidos problemas con Francia suscitados por los territorios del Palatinado y de La Valtelina, estas páginas se centran sobre todo en la reforma interior que Gregorio XV realizó en su breve pontificado. En este trabajo de habilitación, el autor afirma utilizar «una innovadora metodología fundamentada en la historia de la cultura», con lo que procura ofrecer el marco de ideas y valores de la época, que permiten comprender mejor los acontecimientos de la época, tal como se propone en la actualidad en la Westfälische Wilhelms-Universität Münster (cf. p. IX-X). Así, por ejemplo, cuando se habla del sistema de elección papal durante la Edad Media (cf. pp. 35-133), se refiere sobre todo al simbolismo de los gestos y a la mentalidad que estaba detrás de todo este ritual.

En efecto, con la Bula *Aeterni Patris Filius* de 1621, el Papa boloñés estableció las tres modalidades para elegir un nuevo Papa: la elección por inspiración, por adoración (*Adorationswahl*) y por aclamación. La Bula *Decet Romanum Pontificem*, de 1622, precisaba de manera más concreta los detalles del ceremonial que acompaña la elección (ambos documentos aparecen transcritos en un apéndice en las páginas finales). El verdadero motivo que impulsó al Papa a establecer con claridad el ceremonial y la práctica de la elección era impedir la intromisión de los embajadores

extranjeros en las decisiones del cónclave. El llamado derecho de veto permitía a los soberanos europeos intervenir en las elecciones, prohibiendo el acceso a la sede de Pedro a cardenales considerados como enemigos (a pesar de todo, este privilegio continuó siendo usado hasta 1903, cuando por última vez Austria se opuso a la elección del cardenal Rampolla).

Con estos documentos legislativos del magisterio pontificio se establecía un procedimiento fiable y seguro, ajeno a posibles nepotismos o a presiones externas. Se ofrece así en estas páginas la génesis de toda esta reforma del procedimiento seguido en el cónclave, junto con los posibles antecedentes, las intervenciones de Roberto Belarmino, Federico Borromeo y Benedetto Giustiniani (cf. pp. 135-239), así como la fase redaccional de los nuevos textos magisteriales (pp. 241-339). En este sentido, aparecen capítulos ilustrativos como la hermenéutica que se ofrece sobre «la teología del escrutinio» (escenificado en el Juicio Final miguelangelesco de la Capilla Sixtina), que prestan gran valor a estas páginas. Esto demuestra que los sistemas de elección de los papas están también influidos por el pensamiento de cada época, y que su evolución orgánica presenta de igual modo sus manifestaciones concretas en la legislación de la Iglesia. Rematan estas páginas un exhaustivo y útil índice onomástico.

Pablo BLANCO
Universidad de Navarra